



# BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

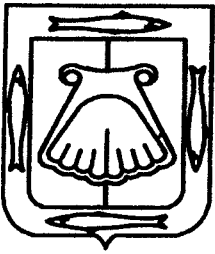
DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## INDICE

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**ACUERDO** mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales Entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.....1



**PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.**



## PODER EJECUTIVO

**MTRA BERTHA MONTAÑO COTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 80, 106 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 8, 16, FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIONES XIX, XXVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN VIGENTE Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el Secretario de Finanzas y Administración es el responsable del manejo de la Administración de la Hacienda Pública.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que, dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, mediante acuerdo que deberá contener información conforme a los criterios aplicables a la publicación que deben observar las entidades federativas, con base en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el citado artículo.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado informante.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 4 bis, 5, 6, 8 y 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10 y 10 Bis se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, debe publicar en el Boletín Oficial, los montos de las participaciones federales otorgadas a los Municipios.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario de Finanzas y Administración.





## PODER EJECUTIVO

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.**

**PRIMERO.** - En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Baja California Sur, por concepto de participaciones federales, en el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal del 2024, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** - El importe total entregado durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2024 a los municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$475,420,826 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Veintiséis pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.** - Las Participaciones Federales entregadas a los municipios del Estado de Baja California Sur, se presenta en el Anexo III, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º. de la Ley de Coordinación Fiscal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014:

### ANEXO III PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
La Paz	78,476,957	15,700,952	7,173,555	0	2,919,810	3,540,468	446,605	10,237,195	0	740,173	0	7,146,575	126,382,088
Comondú	45,388,959	9,404,871	0	48	1,888,549	2,120,739	287,516	2,110,110	0	0	0	5,875,348	66,854,142
Mulegé	44,768,003	9,175,919	0	74	1,865,448	2,069,112	281,004	1,849,529	0	0	0	5,856,723	65,843,811
Los Cabos	115,999,083	20,438,872	619,700	739	4,427,170	4,808,837	581,373	11,451,188	0	37,227	0	10,954,126	172,118,296
Loreto	26,754,713	6,150,502	0	177	995,366	1,837,887	231,837	526,452	0	0	0	5,925,555	44,422,490
<b>Total</b>	<b>314,363,715</b>	<b>62,871,117</b>	<b>7,793,255</b>	<b>1,038</b>	<b>11,896,143</b>	<b>14,177,942</b>	<b>1,788,335</b>	<b>26,174,455</b>	<b>0</b>	<b>777,400</b>	<b>0</b>	<b>36,758,326</b>	<b>475,420,826</b>



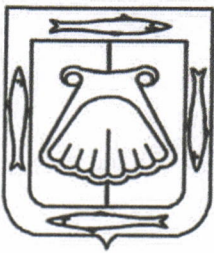
**PODER EJECUTIVO**

Municipio de La Paz	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	15,540,375	3,484,079	2,877,040	0	1,032,894	2,423,914	446,605	696,550	0	246,724	0	3,454,911	30,285,202
Noviembre	26,961,609	5,679,620	1,894,532	0	959,047	558,276	0	4,928,917	0	246,724	0	3,220,840	46,469,766
Diciembre	33,954,972	6,557,053	2,301,963	0	927,588	558,276	0	4,609,719	0	246,724	0	470,823	49,627,119
<b>Total</b>	<b>78,476,957</b>	<b>16,700,962</b>	<b>7,173,535</b>	<b>0</b>	<b>2,919,519</b>	<b>3,540,466</b>	<b>446,605</b>	<b>10,237,186</b>	<b>0</b>	<b>740,173</b>	<b>0</b>	<b>7,146,575</b>	<b>126,382,088</b>

Municipio de Comondú	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	8,987,739	2,074,984	0	0	597,430	1,451,924	267,516	143,988	0	0	0	2,840,355	16,363,938
Noviembre	16,761,444	3,402,213	0	0	554,863	334,408	0	1,015,958	0	0	0	2,647,920	24,716,804
Diciembre	18,637,777	3,927,875	0	48	538,457	334,408	0	950,164	0	0	0	387,074	25,773,602
<b>Total</b>	<b>45,386,959</b>	<b>9,404,871</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>1,688,548</b>	<b>2,120,739</b>	<b>267,516</b>	<b>2,110,110</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,875,348</b>	<b>86,854,142</b>

Municipio de Mulegé	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	8,864,774	2,024,470	0	0	589,256	1,418,579	261,004	126,207	0	0	0	2,831,351	16,113,641
Noviembre	16,532,124	3,319,389	0	74	547,074	326,267	0	890,495	0	0	0	2,839,526	24,254,949
Diciembre	19,369,104	3,832,060	0	0	529,117	326,267	0	832,826	0	0	0	365,847	25,275,221
<b>Total</b>	<b>44,766,003</b>	<b>9,175,919</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>1,665,448</b>	<b>2,069,112</b>	<b>261,004</b>	<b>1,849,529</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,856,723</b>	<b>86,943,811</b>





## PODER EJECUTIVO

Municipio de Los Cabos	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	23,584,757	4,508,400	258,388	0	1,588,388	3,155,354	581,373	781,387	0	12,400	0	5,295,619	38,723,065
Noviembre	43,946,486	7,383,783	95,710	322	1,454,258	728,742	0	5,513,411	0	12,400	0	4,936,839	64,079,919
Diciembre	51,487,860	8,535,709	267,822	417	1,406,525	728,742	0	5,156,360	0	12,400	0	721,888	68,315,312
<b>Total</b>	<b>118,999,083</b>	<b>29,438,872</b>	<b>619,798</b>	<b>739</b>	<b>4,427,170</b>	<b>4,608,837</b>	<b>581,373</b>	<b>11,451,168</b>	<b>0</b>	<b>37,227</b>	<b>0</b>	<b>10,954,126</b>	<b>172,118,296</b>

Municipio de Loreto	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	5,298,094	1,798,234	0	0	352,173	1,258,275	231,837	35,824	0	0	0	2,884,628	11,839,163
Noviembre	9,880,539	2,948,445	0	177	328,863	289,806	0	253,472	0	0	0	2,870,547	16,369,948
Diciembre	11,576,080	3,403,824	0	0	316,231	289,806	0	237,057	0	0	0	390,381	16,213,379
<b>Total</b>	<b>26,754,713</b>	<b>8,160,502</b>	<b>0</b>	<b>177</b>	<b>995,368</b>	<b>1,837,887</b>	<b>231,837</b>	<b>526,452</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,925,556</b>	<b>44,422,490</b>



**PODER EJECUTIVO**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, al día 07 del mes de enero del año 2025.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA**

# BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324

LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>  
[talleresgraficosbcs@hotmail.com](mailto:talleresgraficosbcs@hotmail.com)

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.